



los .l. mostrádo el tiempo q
 fue echado de la tierra. o en pri
 sion. q non pudo demandar su
 cosa des de allí adelante el tiepo
 q el establecido en la ley. sea es
 tablecido en sus cosas. **De los
 terminos o de los fitos. i.**

o
 tit
 titol

Que los terminos e los fi
 tos seyan guardados. ii.

De los fitos arrancados. o que
 varrados. Tercio.

Si se leuata contienda sobre
 los terminos. o sobre los fitos. iiii.

Si algun o de toma alguna co
 sa sobre el fito. Quarto.

Que si alguna tierra fue de
 madada por los romanos en su
 tiepo no deve depues ser de
 mandada. **De los terminos e
 los fitos sean guardados. i.**

Los terminos e los fitos má
 damos estar así como estu
 vieron antiguamente. E non
 mádamos q sean mudados por
 ninguna mania. **De los fitos
 arrancados o quebratados. ii.**

Quien allana los fitos por
 engano. o los arraca. q no

parecan. por cada un fito pade
 .xxx. ss. si fueren omne libras aqñ
 aqñ ficiere el engano. E si e si
 eruo por cada un fito real. .l. a
 coros. etome el fito en su lugar.
 E si algun o de muestra q ara o po
 ne uina. si arranca el fito sin
 su grado. delante. los uerrios
 tome el fito en su lugar. E no
 ana ninguna calonia. **Si se le
 uanta contienda sobre los terminos
 o sobre los fitos. tertia ley.**

Quando se leuanta contienda
 de los fitos entre algunos
 omes. deven pelar las tierra
 las q fueren puestas árgun
 entre. o los muros de la tierra.
 o las eras. o las carreras que
 fueren hechas por departimen
 to de las tierras. o las puentes
 q fueren hechas por señas. E
 si ninguna destas cosas. ni falla
 ren. deve estar los arcos. q
 fueren nados antiguamente.
 por departir las tierras. **Si al
 gun o de toma alguna cosa sobre
 el fito. iiii.**

Si algun o de toma
 el fito de su uerrio. allene

